

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**7587** *Resolución de 1 de junio de 2018, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria para proveer plazas de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia), convocado por Resolución de 15 de enero de 2018.*

Por Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección de este Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (BOE del 19), se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos total y/o parcialmente, presentados en el concurso de movilidad voluntaria para proveer plazas de personal sanitario y no sanitario de Atención Especializada y Atención Primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales, examinada la documentación presentada y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto,

Esta Dirección resuelve:

Aprobar la listas definitivas de admitidos y excluidos total y/o parcialmente al concurso de movilidad voluntaria convocado por Resolución de 15 de enero de 2018 (BOE del 24), de esta Dirección, con expresión de las causas de exclusión, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria del proceso.

Estas listas se publicarán en los tablones del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en los de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en los de las Gerencias de Área de dichas ciudades, en los de la Dirección del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia) y en la página web del Instituto ([www.ingesa.msssi.es](http://www.ingesa.msssi.es)).

Madrid, 1 de junio de 2018.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.